



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-19107817-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-19107817-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MUNTAL S.A., solicita la cancelación de los Certificados Nros. PM: 420-10; PM: 420-24; PM: 420-73; PM: 420-97; PM: 420-98; PM: 420-100; PM: 420-103; PM: 420-105 y PM: 420-106 inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.– CANCELANSE los Certificados Nros. PM: 420-10; PM: 420-24; PM: 420-73; PM: 420-97; PM: 420-98; PM: 420-100; PM: 420-103; PM: 420-105 y PM: 420-106 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma MUNTAL S.A. de acuerdo con el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-19107817-APN-DGA#ANMAT

AM